

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.034/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 450/15 se designó a la docente Claudia LAURLUND en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático - Orientación Variable Compleja (01-07-02-02-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 27 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por la docente LAURLUND en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° del instrumento legal citado precedentemente;

QUE por Nota N° 508/15 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Ing° Jorge LESCANO, solicita se exceptúe a la docente LAURLUND del Régimen de Incompatibilidades en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la Gerencia de Hidrocarburos del Instituto de Energía de Santa Cruz, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE obra Despacho N° 138/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

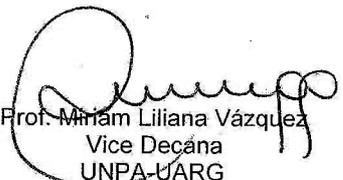
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades a la docente Claudia LAURLUND (C.U.I.L. N° 27-14934005-5) para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en la Gerencia de Hidrocarburos del Instituto de Energía de Santa Cruz, pueda desempeñarse en el cargo conferido mediante Acuerdo N° 450/15.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez  
Vice Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

731